

Protección de los derechos del alumno (Protection of Pupil Rights (PPRA)) Aviso anual para los padres

Estimado padre/madre/tutor:

El objetivo de esta carta es informarle sobre sus derechos con respecto a las prácticas del distrito en relación con encuestas, recopilación y uso de información de los alumnos con propósitos de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos derechos incluyen los siguientes:

1. Se requiere su consentimiento antes de que los alumnos completen una encuesta que tenga relación con una o más de las siguientes áreas protegidas si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los EE. UU. (U.S. Department of Education).
 - Afiliaciones o creencias políticas del/la alumno(a) o de sus padres;
 - Problemas mentales o psicológicos del/la alumno(a) o de su familia;
 - Comportamiento o actitudes sexuales;
 - Comportamiento ilegal, socialmente inaceptable, que implica su culpa o que sea humillante;
 - Juicios críticos de otras personas con quienes los encuestados tengan relaciones familiares cercanas;
 - Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, como con abogados, médicos o ministros;
 - Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del/la alumno(a) o de los padres, o
 - Ingresos, que no sean los exigidos por ley para determinar la elegibilidad para el programa.
2. Debe recibir aviso y tener la oportunidad de negarse a que su hijo(a) participe en:
 - Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente del financiamiento;
 - Cualquier examen o control físico exhaustivo que no sea de emergencia y que sea requerido como una condición de asistencia, realizado por la escuela o su agente, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata de un/una alumno(a). Las excepciones son para controles auditivos, de la vista o para detectar escoliosis (trastorno de la columna vertebral), o cualquier control o examen físico permitido o exigido por la ley estatal, y
 - Actividades que involucren la recopilación, divulgación o el uso de información personal obtenida de los alumnos con fines de marketing o ventas, o para distribuirla a otras personas.
3. Puede revisar, previa solicitud y antes de su administración o uso, lo siguiente:
 - Encuestas de información protegida de los alumnos;
 - Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los alumnos con propósitos de marketing, ventas o distribución, y
 - Materiales de instrucción utilizados como parte del programa de estudios educativo.

Cuando los alumnos cumplen 18 años o en el caso de menores emancipados (estado independiente) según la ley estatal, los derechos de los padres se transfieren a los alumnos.

El distrito ha adoptado políticas, a través de consultas con los padres, respecto a estos derechos. Estas políticas están relacionadas con disposiciones para proteger la privacidad de los alumnos durante la administración de las encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o el uso de la información personal para fines de marketing, ventas o por otros motivos de distribución. Los padres recibirán una notificación sobre estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio importante. Al comienzo del año escolar, el distrito también informará a los padres si ha determinado las fechas específicas o estimadas de actividades o encuestas, y les dará una oportunidad para que se nieguen a que sus hijos participen en una actividad o encuesta específica.

Para las actividades programadas después del comienzo del año escolar, los padres recibirán aviso razonable de las actividades y encuestas planificadas, y tendrán la oportunidad de negarse a que sus hijos participen en estas actividades y encuestas. A los padres también se les proporcionará una oportunidad para revisar cualquier encuesta correspondiente. A continuación, se encuentra una lista de las actividades y encuestas específicas contempladas por este requisito:

- recopilación, divulgación o uso de información personal con fines de marketing, ventas u otro tipo de distribución;
- administración de cualquier encuesta de información protegida que no esté financiada por el Departamento de Educación de los EE. UU., y
- cualquier examen o control físico exhaustivo que no sea de emergencia, como se describió anteriormente.

Para presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre supuestos incumplimientos del distrito de los requisitos de la PPRA, comuníquese con:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605